

Caso Familia Julien Grisonas vs. Argentina

Eduardo Marques Iraola

Lun 20/02/2023 8:03

 1 archivos adjuntos (55 KB)

Caso Familia JULIEN GRISONAS vs. Argentina, nota a la Corte del 7.2.23.pdf;

Buenos Aires, 20 de febrero de 2023

REF: CDH-31-2019/234

Señor Pablo Saavedra Alessandri
Secretario de la Corte IDH

Estimado Señor:

De acuerdo a lo indicado en su nota del 8 de febrero de 2023, reenvío la nota del 7 de febrero de 2023.

Aprovecho para señalar que el Estado nos ha informado que el proyecto de decreto ordenando el pago de las reparaciones fijadas en la sentencia de la Corte IDH ya ha pasado las instancias administrativas y se encuentra en su etapa final ante la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación.

Saludo a usted atentamente.

Eduardo Marques Iraola
Aboqado

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.

EDUARDO MARQUES IRAOLA

Buenos Aires, 7 de febrero de 2023

REF: CDH-31-2019/232

Supervisión de cumplimiento de sentencia

Caso Familia Julien Grisonas vs. Argentina

Estimado Señor:

En respuesta al traslado corrido en su nota del 10/01/23 formulo las siguientes observaciones al Informe presentado por el Estado el 22 de diciembre de 2022 en relación con el estado de cumplimiento de la sentencia dictada por esa Honorable Corte:

2. Respecto de lo expuesto en el Informe en relación con los puntos resolutivos 12, 13, 14 y 15, celebramos lo hasta aquí actuado y, en su caso, aguardamos a la efectiva implementación.